

| Título | CONVOCATORIA 2023 HORIZON EUROPE FRAMEWORK PROGRAMME (HORIZON) |
|---|---|
| PLAZO Y FORMA DE SOLICITUD | <p>Hasta 20 de septiembre de 2023 (17.00 horas Bruselas)</p> <p>Las solicitudes se presentarán de forma electrónica a través del Portal de Financiación y Licitaciones gestionados por la Comisión Europea de acuerdo con la convocatoria en cuestión. Texto, documentación y procedimiento de la convocatoria activa: https://www.horizonteeuropa.es/</p> |
| CARACTERÍSTICAS DE PROGRAMA Y ÁMBITOS DE PROYECTOS INNOVADORES | <p>El Programa Horizonte Europa para el período 2021-2027 es el instrumento fundamental para llevar a cabo las políticas de I+D+I de la UE. El objetivo general del programa es alcanzar un impacto científico, tecnológico, económico y social de las inversiones de la UE en I+I que ayude a realizar una transición hacia un futuro próspero y sostenible. Para ello, se han establecido tres pilares fundamentales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pilar I: Ciencia excelente, a través del Consejo Europeo de Investigación (ERC) financia proyectos de investigación en la frontera del conocimiento diseñados y dirigidos por investigadores (potenciar los centros de investigación), • Pilar II: Desafíos Globales y Competitividad Industrial Europea. Financia la investigación dentro de los retos sociales, refuerza las capacidades tecnológicas industriales y establece misiones con objetivos ambiciosos orientados hacia los grandes desafíos globales presentes y futuros. • Pilar III: Europa Innovadora, hacer de Europa una potencia pionera en la creación de mercados innovadores y en el crecimiento de PYME innovadoras (potencialidad e innovación de creación de mercado). <p>Dentro de los clústeres del Pilar II, Horizonte Europa incorpora misiones para aumentar la eficacia de la financiación persiguiendo objetivos claramente definidos con un impacto concreto en la vida cotidiana de los ciudadanos. Se han identificado los 6 ámbitos de misión, cada uno de los cuales cuenta con un comité de misión y una asamblea especializados.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Salud - Cultura, creatividad y sociedad inclusiva - Seguridad civil para la sociedad. - Mundo digital, industria y espacio. - Clima, energía y movilidad. - <u>Alimentación, bioeconomía, recursos naturales, agricultura y medio ambiente</u>. Desarrollo de medidas para: a) Favorecer la adaptación al cambio climático, b) Conseguir la neutralidad climática de los sistemas de producción primaria, de los sistemas alimentarios y de las cadenas de valor de origen biológico y c) Optimizar los servicios ecosistémicos, parar y revertir la pérdida de biodiversidad y recursos naturales. <p>A través de las áreas de actuación prioritarias son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Observación medioambiental; biodiversidad y recursos naturales. - Agricultura, silvicultura y áreas rurales. - Sistemas alimentarios. - Bioeconomía y cadenas de valor de origen biológico. - Sistemas circulares. - Océanos, mares y aguas interiores. <p>Las convocatorias se publican regularmente en el servidor web Funding & Tender Opportunities.</p> |
| REQUISITOS DEL PROYECTO INNOVADOR | <p>Proyectos internacionales en consorcio, en el cual la idea o tesis principal del proyecto innovador:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contribuya a la solución de algún problema / necesidad o al aprovechamiento de una oportunidad de negocio o estratégica prioritarias en la UE. - Presente un avance real sobre el conocimiento ya existente a nivel europeo (proyectos de investigación) o una innovación real para el mercado europeo (proyectos de innovación). - Requerir de la colaboración europea para su óptimo desarrollo (contribución al valor añadido europeo). - Tener impacto económico, social y ambiental a nivel europeo (dimensión europea). - Ajustarse a alguna de las líneas específicas (topics) indicadas en el Programa de Trabajo y convocatoria correspondientes. |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | 3 años. |

| | |
|--|---|
| <p>TIPO DE AYUDA Y GASTOS ELEGIBLES</p> | <p>TIPO DE AYUDA Mecanismo de financiación de Horizonte Europa: Subvenciones. Presupuesto de programa 95.517 M€ de los cuales destinados al Pilar II: 53.516 M€ La tasa de financiación de las actividades está alrededor del 20 %, el presupuesto debe ser mayor de 2 M€ (salvo excepciones).</p> <p>ACCIONES Y MODALIDADES DE FINANCIACIÓN Las condiciones de financiación son, por lo general el 100% de los costes directos para todo tipo de entidades y el 70% en el caso de empresas trabajando en las fases de innovación; como costes indirectos se considerarán el 25% de los costes directos. Actividades financiables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Investigación y desarrollo (incluida en su caso la demostración). Financiación 100 % - Innovación (incluida la innovación social y no tecnológica). Financiación 70 % (100 % entidades sin ánimo de lucro) - Implantación de innovaciones en el mercado. Financiación 70 % (100 % entidades sin ánimo de lucro) - Difusión y comunicación de resultados de la I+D+I. Financiación 100 % - Coordinación y apoyo a actividades de I+D+I. Financiación 100 % - Formación y movilidad transnacional ligada a la I+D+I. Financiación 100 % - Compra Pública de Soluciones Innovadoras. Financiación 50 % - Compra Pública Precomercial. Financiación 100 % - Cofinanciación de Programas. Financiación de entre un 30% y un máximo del 70% <p>COSTES FINANCIABLES Costes elegibles (directos e indirectos): los costes subvencionables de la ejecución de un proyecto deben ser costes reales, económicos y necesarios para alcanzar los objetivos de éste. Más info: https://www.horizonteeuropa.es/quia-del-participante-horizonte-europa</p> |
| <p>BENEFICIARIOS</p> | <p>Las integrantes de las acciones del programa HORIZONTE podrán ser cualquier entidad jurídica (empresa, universidad, centro de investigación, asociación, administración pública, o cualquier otro tipo de entidad...) que quiera desarrollar un proyecto de I+D+I cuyo contenido se adapte a las condiciones, líneas y prioridades establecidas en el programa de trabajo o las convocatorias de propuestas.</p> |
| <p>REQUISITOS DE LOS MIEMBROS</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Consorcios constituidos por al menos tres entidades jurídicas independientes cada una de ellas establecida en un Estado miembro de la Unión Europea (UE), o país asociado diferente, con al menos una entidad de la UE. - El consorcio deberá designar a uno de sus miembros para que actúe como coordinador, que será el principal interlocutor entre los miembros del consorcio y la Comisión Europea. - Forma de participación: <ul style="list-style-type: none"> - Beneficiario, comúnmente conocido como “socio” - Coordinador, uno de los beneficiarios, que además es responsable de la gestión administrativa y coordinación técnica del proyecto - Entidad afiliada, entidad vinculada legalmente a un beneficiario. - Socio asociado, entidad vinculada a uno o varios beneficiarios, que participa en la acción sin firmar el acuerdo de subvención y sin derecho a repercutir costes ni recibir ayuda directa o indirecta. - Subcontratista, caso particular de tercera parte que presta servicios pagados al 100 % por algún beneficiario del proyecto y su motivación es económica. <p>Más info: https://www.horizonteeuropa.es/quia-del-participante-horizonte-europa</p> |
| <p>LUGAR DE ACTUACIÓN</p> | <p>Europa.</p> |
| <p>REQUISITOS DE PRESENTACIÓN</p> | <p>Las propuestas de Horizonte Europa constan de dos partes: una parte administrativa y económica (formularios online) y una parte técnica (desarrollada a partir de una plantilla en formato Word). Parte administrativa (Parte A): compuesta por una serie de formularios oline.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Información general sobre la propuesta (título, acrónimo, referencia de la convocatoria a la que se presenta, topic, duración del proyecto, palabras clave, resumen,etc.) - Declaraciones del coordinador sobre la propuesta y el consorcio (consentimiento de los socios para presentar la propuesta, cumplimiento de elegibilidad de los participantes, etc.) |

| | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Información sobre cada uno de los socios. - Desglose del presupuesto del proyecto por socio y tipo de coste. - Información sobre aspectos éticos. - Cuestiones adicionales específicas que establezca la convocatoria. <p>Parte técnica (Parte B): La plantilla se obtiene en formato Word a través del servicio electrónico de presentación de propuestas de la página web específica del <i>topic</i> al que se presenta la propuesta. Consiste en la memoria técnica y de gestión del proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe estar dividido en paquetes de trabajo. - Debe contener una asignación clara de responsabilidades y recursos. - Ha de incluir una planificación temporal, además de los hitos y entregables del proyecto. - Se deben analizar los riesgos críticos. - Debe existir coherencia entre los paquetes de trabajo. - Debe describir la estructura de gestión. - Una descripción del Plan de difusión, comunicación y explotación de resultados. - Etc... <p>Más info: https://www.horizonteeuropa.es/guia-del-participante-horizonte-europa</p> |
| <p style="text-align: center;">CRITERIOS EVALUACIÓN</p> | <p>Todas las propuestas presentadas se evalúan en base a los principios de evaluación y los criterios de selección y adjudicación establecidos en los Anexos Generales A-D de los Programas de Trabajo, así como en el propio Programa de Trabajo y convocatoria correspondiente.</p> <p>Más info: https://www.horizonteeuropa.es/guia-del-participante-horizonte-europa https://www.horizonteeuropa.es/</p> |